

EDITORIAL

Las decisiones tomadas en la última Asamblea General en relación con los actuales acontecimientos es que «el único interlocutor válido para cualquier negociación sobre la Ley de Sanidad, por ser una ley de Estado, es la O. M. C.», y toda negociación con cualquier otro colectivo, como el intento del Sr. Lluch de conversaciones con los Colegios catalanes, no favorece ni beneficia la imagen ministerial.

Se acordó rechazar el anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales, por considerarla que es poco satisfactoria e inferior a la actualmente en vigor y por supuesto la reciente ley establecida en Cataluña es infinitamente mejor que el anteproyecto presentado.

La Asamblea consideró improcedente y rechazó la denuncia presentada por el Dr. Zarco y otros siete médicos, miembros de la Asociación para la Defensa de la Salud Pública, contra el Secretario de la O. M. C., Dr. D. Ricardo Cedrón, donde se le imputaba que pudiera haber incurrido en algún tipo de actuación contra las normas deontológicas, resolución que se tomó después de escuchar los preceptivos informes de varias Asesorías Jurídicas de Colegios Provinciales.

Se ratificó y aclaró que existe un decreto que regula el Estatuto en la O. M. C., que permite a ésta fijar el precio de los certificados y que es necesario otra norma de igual o superior rango para anular la anterior. Todo intento por parte de la Administración a instancia de intereses de algunos grupos mercantiles, como parece ser la Asociación de Centros de Reconocimiento de Conductores, tiende a debilitar las economías colegiales, con lo que se perjudicaría principalmente a los beneficiarios de la acción social colegial, que son nuestras viudas y huérfanos. Solamente nosotros, a nivel provincial, el año 1983, hemos distribuido aproximadamente unos nueve millones de pesetas en acción social, independientemente del Patronato del Consejo General.

Se acordó que, siendo la cuota colegial actual del colectivo médico la más inferior de todos los Colegios Profesionales, éstas se incrementarían si fuese necesario, en la proporción suficiente para compensar el déficit de los certificados, si la Administración se empeña en hacer uso del poder ejecutivo del R. D.

Respecto a los RECONOCIMIENTOS MEDICOS os transcribo íntegramente las declaraciones que el Dr. Rivera hizo ante la rueda de Prensa y que es publicada por «Consulta» n.º 243 de 21-27 de mayo en su página 4: